



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 37884

La Plata, 6 de agosto de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9595

ARTICULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de La Plata, a la
----- Asociación Civil sin fines de lucro Centro Vecinal Unidos de Olmos, sus
actividades, edificios e instalaciones, sito en Avenida 44 y calles 43, 183 y 184 de la
homónima localidad.

ARTICULO 2°: De forma.

PJ/11

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de agosto de 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de agosto de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO
(9595).-

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública